



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0357-2014-UNAP
Iquitos, 20 de febrero de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 048-2014-J-OGPP-UNAP, presentado el 20 de febrero de 2014, por la jefa de la Oficina General de Planificación (OGP), sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Martiza Grández Ruiz, jefa de la Oficina General de Planificación (OGP), solicita al rector autorizar su viaje, en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 28 de febrero al 04 de marzo de 2014, en compañía de don Felix Fernando Hernández Zúñiga, jefe de la unidad de programación y presupuesto, para que realicen y sustenten la información presupuestaria para la Conciliación del Marco Legal y Ejecución Presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta es procedente atender lo solicitado por la jefa de la Oficina General de Planificación (OGP);

De conformidad con la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 27 de febrero al 04 de marzo de 2014, de doña **Maritza Grández Ruiz**, jefa de la Oficina General de Planificación (OGP) y de don **Félix Fernando Hernández Zúñiga**, jefe de la unidad de programación y presupuesto, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a doña Maritza Grández Ruiz y a don Félix Fernando Hernández Zúñiga, pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos, y tres días de viáticos** por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que doña Maritza Grández Ruiz y don Félix Fernando Hernández Zúñiga, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.**

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodriguez
Rodrigo Tello Espinoza
RECTOR (e)



Anunciación
Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL